



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24225

30/11/2017

61797

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que a pesar de que los servicios de protección referidos en el texto de su pregunta son realizados por efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son los respectivos Departamentos o Servicios de Seguridad los que disponen de la información y datos relacionados con los servicios de protección de escolta que desempeñan, es decir:

- El Servicio de Seguridad de la Casa de SM el Rey como responsable permanente de la seguridad inmediata de SM el Rey y de su Real Familia.
- El Departamento de Seguridad de Presidencia del Gobierno como responsable de la seguridad del Presidente del Gobierno, miembros de su familia, Vicepresidencia y otros miembros de la Presidencia del Gobierno que se determinen, por tener su puesto de trabajo dentro del Complejo de la Moncloa.
- Las Unidades de la Policía Nacional adscritas a las Comunidades Autónomas, encargadas de la protección de las autoridades/personalidades autonómicas que se determinen.

Por razones de seguridad no se puede facilitar información individualizada de los dispositivos de protección asignados a las diferentes instituciones y personalidades del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en base a la información disponible en la Secretaría de Estado de Seguridad, el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que en la actualidad se destinan a labores de protección de escolta personal asciende a un total de 495.

Madrid, 07 de febrero de 2018